



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez llego la presente acción de tutela informándole que el 7 de junio de 2023, se recibió vía electrónica, escrito de impugnación propuesto por el accionante, contra el fallo de tutela del 29 de mayo de 2023, el cual fue notificado por correo electrónico el 31 de mayo de la misma anualidad. Provea.

Santa Marta, 13 de junio de 2023.

ANA MILENA RONCALLO BERNIER
Secretaria

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	2023.00007.00
DEMANDANTE	MARÍA FANNY OVALLE DE MENDOZA
DEMANDADO	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR EIPS UNIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO DE LA COSTA -CLÍNICA PRADO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Santa Marta, Veintitrés (23) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

De conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se concede la impugnación presentada por el accionante, contra el fallo de tutela de primera instancia, proferido por este Despacho.

En consecuencia, se ordena que por Secretaría se remita inmediatamente el expediente digital a la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de este Distrito Judicial, a través del canal establecido para tales fines, con el objeto de que se surta la impugnación.

Notificar por el medio más expedito esta decisión a los sujetos de la acción constitucional.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff6eeb287b087683b51242a4c9a432d5d40e624022f001dba94ec13f169477c1**

Documento generado en 23/06/2023 12:02:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>